CORRESPONDE AL EXPEDIENTE Nº 326/10; LOS MEMORANDUM NROS, 211/GI/10; FOTOCOPIA EXP.Nº 1257/10, FOTOCOPIA MEMORANDUM Nº 67/VRA/10; MEMORANDUM Nº 49/D5/10; 189/G.I.10; 170/GI; FOTOCOPIA DE LOS MEMORANDUMS NROS 017; 18/DA/CZA; 28/GI Y 07/JD9/PGI/10; 67/VRA/10; .EXP.Nº 409/10.

A	:	PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO
DE	:	GRENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)
REF.	:	DICTAMEN DE LOCACION DE INMUEBLE POR ADJUDICACIÓN DIRECTA
FECHA	:	24.03.2010

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con relación al procedimiento de LOCACIÓN DE INMUEBLES por adjudicación Directa, para el alquiler de edificios y locales capital e interior del país, al respecto se hace las siguientes consideraciones:

Que, La Dirección Nacional de Contrataciones por Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 59/07 reglamentó el procedimiento, donde se establecen criterios y se dispone la modalidad de adjudicación directa para la Locación de Bienes Inmuebles establecidas en el Art. 44 de la Ley Nº 2051/03 (fs. 121 al 124).

Que, es necesaria la suscripción de los Contratos de Locación, acorde a lo reglado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, referente a los inmuebles donde se asientan las distintas Oficinas, Viviendas y Cabinas Públicas de la Compañía en el Interior del País y teniendo en cuenta los pedidos de arrendamiento remitidos a esta Gerencia por las diversas Dependencias de la Compañía a los efectos de cubrir las necesidades básicas que cumplen dichos locales en las diferentes áreas.

Que, el llamado de Locación de Inmuebles se encuentra previsto en el Plan Anual de Contrataciones Provisorio 2010, Código PAC Nº 188.762 (ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES CAPITAL E INTERIOR - PLAN DE CONTIGENCIA), aprobado por el Directorio de la Compañía en fecha 26 de enero de 2.010, según consta en el Acta Nº 9 (fs. 98 al 118), a fin de dar cumplimiento a los Ítems 1 y 2 de la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 59/07.

Que, de conformidad a lo establecido en la Referida Resolución, Artículos 4 y 5 respectivamente, esta Gerencia Operativa de Contrataciones a los efectos de elevar un Dictamen referente al llamado para el alquiler de edificios y locales capital e interior del país, en la Modalidad de Locación de Inmuebles por Adjudicación Directa y conforme a los requerimientos y necesidades, manifiesta lo siguiente:

Conforme el encabezado las distintas dependencias involucradas han procedido a remitir solicitudes de alquiler de locales para el presente Ejercicio Fiscal, con la respectiva individualización de cada una de las propiedades que se pretende contratar (características, ubicación, nombre del propietario, cuenta catastral, canon y otros). Asimismo se ha considerado lo expuesto por cada Dependencia, según los fundamentos y análisis realizados para el alquiler de los diversos locales, destacando la importancia de efectuar el presente llamado de Locación de Inmuebles, por otro lado, se ha tomado en cuenta el próximo lanzamiento de nuevos servicios, siendo estrategica la presencia de la COPACO S.A. en todo el territorio Nacional, a fin

Lic. Luis Alfredo Paredes
Gerente UOC
COPACO S.A.

de mantener y ampliar su presencia en el Negocio de la Telecomunicaciones, así también la adquisición de los locales a ser alquilados representarían para la Compañía una elevada inversión, con relación al análisis técnico económico, se deja constancia que esta Unidad no cuenta con la infraestructura necesaria para evaluar cada uno de los locales **in situ**.

Que, el "Articulo 9" de la mencionada Resolución, textualmente expresa: "la Comunicación de los llamados para "Locación de Inmuebles" deberá contener, a mas de la documentación requerida para los otros tipos de llamados, unas Planilla con la individualización de cada una de las propiedades cuya locación se pretende contratar (nombre del propietario, RUC o IDAP, canon ofertado, dirección) y **deberá venir acompañada de la Resolución de la máxima autoridad respectiva, por la cual se resuelve efectuar el llamado",** al respecto esta Gerencia procedió a elaborar una Planilla Unificada (adjunta), de todos los locales que se desean alquilar, según lo remitido por cada Dependencia afectada**.**

Por tanto, Señor Presidente, teniendo en cuenta todo lo precedentemente expuesto, esta Gerencia Operativa de Contrataciones sugiere dar curso favorable para la Contratación para Locación de Inmuebles y solicita **Autorizar el presente llamado de LOCACIÓN DE INMUEBLES por adjudicación Directa, para el ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES CAPITAL E INTERIOR - PLAN DE CONTIGENCIA**, salvo mejor parecer de la superioridad.

Atentamente,

Lic. LUIS ALFREDO PAREDES PIÑANEZ.
Gerente - UOC
Gerencia Operativa de Contrataciones

Documentos foliados correlativamente desde el 1 al 126, inclusive.

RECIBIDO EN
MESA DE ENTRADA S.E.
HORA: 16:20
24 MAR. 2010